

ORDENANZA Nº: 82**AÑO: 2015**

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA:***

Art. 1: "Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 63.740) de parte de MIKITO S.A, CUIT 33-60148690-9, los que deberán ser destinados a la adquisición de un sillón Odontológico Completo para el Centro Periférico Pediátrico Nº 2-Dr. José Rujinsky, dependiente del Hospital Municipal Dr. Diego Montoya.-

Art.2: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/06/2015

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 82/2015

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 61 inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal resulta necesaria la autorización de ese Honorable Cuerpo para la aceptación de las donaciones efectuadas al Municipio.-

En el presente caso se trata de la donación de una suma de dinero, por parte de la firma Mikito S.A, con el cargo específico que dicho monto de dinero deberá utilizarse en la adquisición de un Sillón Odontológico Completo para el Centro Periférico Pediátrico Nº 2- Dr. José Rujinsky.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD